

FIDEL ITURRIA

ARQUITECTO

BILBAO 4 nov. 1903



Señor D. Cecilio de Irujo

Muy señor mío y amigo,

Acabo de recibir un muy grato y
debo manifestarle en contestación que me
tiene infinitamente la oración de los portes.

Los frontales están englobados con la
soliviera, porque en los en el edificio uno,
que dos correspondientes a la mesa de la cadera y
está formado cada uno por dos tableros alombrados
de 0,07 x 0,20. En cuanto a los portes serán los de la
mediana de taller y los que cortan el
frontal de la cadera suman en conjunto 7 metros
de largo, de modo que no puede haber por eso
grandes cuestiones al ejecutarlos, es lo
que las paredes de operarios el copiar
el presupuesto pues en las mediciones ya
le incluyeron. Puede tranquilizar a los
Contratistas diciéndoles que como la obra
se paga a medida se ha de abonar
lo que se haga y que todo tiene precio
en el presupuesto, salvo los 7 metros
de portes que no pueden dar lugar a
diferencias de importancia.

De V. eff. D. y amigo

Fidel Iturria

EL ITURRIA

ARQUITECTO

BILBAO

20 de Agosto 1906

Señor D. Cecilio de Izarra

Secretario de Emun-

En este instante recibo en carta y para estas
demoras, puesto que es difícil salir fuera estos días
de fiesta y se me olvidó contestarle, le hago entrega
de para decirle que efectivamente se deduce de la
suma que hay error en los perfiles y deben ser
abonados al precio correspondiente los 10 metros
que hay de menos en la liquidación.

Atendiendo a que ha llovido poco durante
este tiempo creo que es época oportuna para
pintar las fachadas, a un solo tono, de un
blanco ligeramente abarquillado. Los aleros creo
están pintados de un verde oscuro.

Los recipientes valen poco cosa aunque para dar
el precio justo, tendria que revisar papeles y
no tengo en el momento tiempo para ello.

Solamente le dire que como los tubos de zinc
se abonaron al precio de los de hierro galvanizado
aun cuando se tiene alguna rebaja en la medida
para compensar la diferencia, entiendo que debieran
desistirse de esta reclamación. Por otra parte en condiciones
se establece la obligación de colocarlos debiendo inter-
pretarse que en precio se comprende en el del metro
lineal debydo. Entiendo por lo tanto que no debe

ALBERT E. BELL

072-11694

042119

abovorie made pr ae concept

Sci. man. queda de V. *pp* H. 2 Llu B

Ngân Hùng

Para la pintura, ademas de los dos bates de
aceite de linaza deben dar por lo menos otros tres de
color, cuidando de que este bien seco el anterior para
dar el siguiente.

FIDEL ITURRIA

ARQUITECTO

BILBAO 17 de Enero de 1905

Señor D. Cecilio Iscra de Erruna

Muy señor y amigo: Ayer me fue imposible escribir lo presente, aunque así lo permitiera, porque a mi legado tiene que ocuparme de asuntos de gran urgencia.

Escribo hoy para decirle que conforme quedamos ayer, para verificar la recepción definitiva, se previno:

- 1.º Cepillar el curamboge, estrictamente lo necesario para que pueda abrirse las puertas y ventanas.
 - 2.º Separar (también lo estrictamente necesario) los grasepines de los perillitos o pasadizos para que puedan funcionar.
 - 3.º que los clavos de los marcos se profundicen más en la zapata para evitar la entrada del agua hacia el interior, abriendo en las maderas en vez de uno, dos o tres orificios, dando los caídos o perpendiculares hacia ellos.
 - 4.º Colocar los vierte aguas en las ventanas en que no se han colocado.
 - 5.º pintar de nuevo aquellas partes del curamboge en que por estas pequeñas reparaciones queda la madera al descubierto.
 - 6.º dejar en condiciones de que funcionen todos los sumideros o conductos de escape de fogones y retretes.
 - 7.º elevar el reviente de la Chimenea de la habitación de la maestra en unos dos metros, abriendo por separado este pequeño trabajo por no estar comprendido en el Contrato.
- Todas estas operaciones pueden verificarse en poco tiempo y los mismos Jes Concejales pueden apreciarlas bien si quedan o no cumplidas.

Por último tan pronto como estén terminadas pueden hacer entrega al Contratista de la cantidad que tenga

de pintada como garantía de acabados. Con peritos hasta que se efecte la 7ª operación consistente en pintar con el mismo color del fondo de la fachada, los jambos y arcos del portico y la imposta que descansa sobre ellos que aparecen pintados imitando el color de la alfarería y que por estar mal dispuestos y además inclinados, las tirantas de pintura no pueden quedar en su estado.

Cuando hayan ejecutado este trabajo podrá entregarse la expresada Cantidad.

Respecto de la bajada de la casa contigua, entiendo que aunque existe algo en el puerto que de todo modo no puede cortar rindes) sería mejor colocar una bodega independiente en la misma proximidad de la casa, pues de otro modo se va a constituir sobre el edificio del Ayuntamiento una servidumbre que conviene evitar, pues siempre traen complicaciones y erecciones por el día de mañana.

Adjunto remito a V. la certificación correspondiente a la recepción definitiva de las obras, a la cual puede V. dar el visto bueno en cuanto entienda oportuno en detalle y acudidos.

En este queda de V. aff. att. S. y a. 19.11.19

Fidel J. J. J.

Presupuesto general de las obras
Liquidación de las obras de construcción de un edificio
destinado a Escuelas Públicas en ERMILA

Número	Designación de las obras	Precio unidad		Importe total	
		Plas	cts.	Plas	cts.
48,88	Ms. cbs. Escabridones a	1.00		48,88	
48,88	Ms. d. Manpostesa en circunlos a	11.00		537,68	
232,88	Ms. d. ordinaria en alcadot a	13.00		3027,44	
8,74	Ms. d. Silleria en escalas y Pilares del Portico	12.00		1048,80	
442,80	Ms. cbs. Revocos exteriores de cal hidráulica	2.00		885,60	
624,30	Ms. d. interiores	1.00		624,30	
8,00	Ms. d. Umbrales de piedra caliza	9.00		72,00	
362,32	Ms. cbs. Stib. exteriora incluso revocos esclusivos y blanqueos	11.00		3984,42	
163,26	Ms. cbs. Tabiquer semilllos	2.00		326,12	
145,37	Ms. d. Pavimento de baldosa incluso colocacion	8.00		1162,96	
37,50	Ms. d. Bobadillas de ladrillo blanco	2.25		84,37	
590,58	Ms. d. Cielo rasos	2.00		1181,10	
2.00	Cocinas comunicas	150.00		300.00	
2.00	Piedras fragaderas	20.00		40,00	
2.00	Piedras Chumbras	25.00		50,00	
44,72	Ms. cbs. arulejos de Natamela	9.00		402,48	
789,20	Ms. ls. Soliveria de 0,075 x 0,20 m	2.00		1578,40	
386,00	Ms. ls. Cuertones para colgar al cielo raso del 2.º piso.	0.80		308,80	
157,20	Ms. ls. Peltun de 0,10 x 0,20 m tejores y bandes	2.00		314,40	
307,26	Ms. cbs. Cubierta de tejapana incluso cubos y liston	5.20		1577,75	
298,20	Ms. cbs. Escabridones de pino de tea de pulgada	6.00		1789,20	
70,40	Ms. d. Ensamblado de tablilla en un corrimano de pino y pintura	6.00		422,40	
202,30	Ms. ls. Rodapiés de 18 cm de altura incluso pintura	0.80		161,84	
1.00	Un escalera completa			1500.00	
363,38	Ms. ls. Marcos exteriores en pintura y colocacion de 16 cm x 16 cm	2.75		1000,92	
142,50	Ms. d. Marcos interiores	1.50		213,75	
93,88	Ms. cbs. Ensamblaje exterior de rejas, incluso pintura y forro	12.00		1126,56	
21.00	Puertas interiores de 0.80 x 2.40 m	30.00		630,00	
6.00	Ms. d. Ingresos de el 1.º y 2.º piso	40.00		240,00	
2.00	Ms. d. dual Portico	150.00		300.00	
442,80	Ms. cbs. pintura oleo en fachadas	2.00		885,60	
2.00	Salidas al tejado	30.00		60.00	
22,80	Ms. ls. Bajados de escarador	5.00		114,00	
36,00	Ms. d. d. aguas pluviales	6.00		216,00	
5.00	Gravida en el de tierra fundida	10.00		50.00	
36,50	Ms. ls. Pucbre de tierra de 20 cm de altura para el escarador	10.00		365,00	
Suma de vuelta				26642,79	

Unidad	Designacion de las obras	Precio		Total
		Por	Unidad	
	Suma anterior de la vuelta			26,542.79
	A deducir. Por depreciación de materiales del edificio que usó, deducido el sobrante			2,000.
	Deducir la baja de obra 8.55%:			22,642.79
	o sea			20,946.64
	Peretas			22,548.15
	<u>Obras no incluidas en el presupuesto</u>			
12.89	Mts. cts. Parados de mediana inclusive rebajas para ambas cosas	6.50		83.78
	Por revestimiento de hormigon en el resto de los interiores inclusive la formacion de cuartos, tubo de lechero etc			10.00
	Por una arqueta en el patio para recibir las aguas de techos, con brida compuesta de esta misma revestida con cal hidraulica incluyendo el fondo de hormigon de 5 cm de espesor			50.00
5.60	Mts. cts. Pavimento interior en el patio	12.		67.20
	Por una arqueta construida fuera del edificio con paredes de esta misma fondo de hormigon de 5 cm de espesor y revuques de cal hidraulica incluyendo una tapa para abrirla			100.
45.00	Mts. ls. Tejas de gros. de 21 cm de diametro interior inclusive colos o sea	10.		450.00
3.00	Mts. ls. Teja de ladrillo	2.		6.00
55.90	Mts. cts. Pavimento asfaltado en el Portico	8.00		527.80
8.80	Mts. ls. Cordón para id.	1.00		8.80
51.70	Mts. ls. Tablon de 0.20 x 0.20 en caballetes y aguilonas	6.		310.20
29.75	Mts. id. id. de 0.25 x 0.25 en postes y frontales	7.		209.65
1.26	Mts. cts. Roble en 6 corrales con rabe ventanas y andenes	100.00		126.00
4.	Puercitos en fogones de cocina	2.		8.
190.00	Mts. ls. Tandas dobles de 7 cm de anchura	1.10		209.00
24.00	id. id. Frontales formados por 2 viguetas I de 12 cm de altura entre millada a un tablon de 0.30 x 0.12 cm para descargar los bucos de la fachada principal	8.00		192.00
6.00	Mts. ls. Viguetas I de 12 cm entre ventanas de la escalera	4.80		28.80
11.20	id. id. Tablo Zinc para ventiladores en el patio	3.		33.60
24.00	id. id. id. planos para las frezaderas y divisiones de 5 cm de espesor	4.00		84.00
9.50	id. cts. Zinc para recibir los ventiladores en el tejado en la union con la casa vieja y en las linternas	8.50		80.75
2.	id. id. planos para las frezaderas	5.00		10.
4.	Cubetas para ratones	4.00		16.
4.	Arantones para id.	6.00		24.00
60.00	Mts. ls. Frontales de 0.20 x 0.05	1.00		60.
53.00	Mts. id. Zapatas en el tejado de 0.10 x 0.12	1.00		53.00
2	Salidas en las cocinas de 2 m. con inclusion de rebajas p. apoyo	3.00		6.00
6.00	Mts. ls. Marcos de carpintera de cocina	1.		6.00
5.10	id. id. Hormigon en el patio	2.50		12.75
	Formales en el tejado y lucido de las paredes de la casa antigua en el patio			
8	Formales de cemento	4.50		36.00
	Suma y sigue			28,357.04

Numero	Designacion de las obras	Precio de unidad		Importe Total	
		Plas	cts	Plas	cts
	Suma anterior de la multa			253	57,04
8.	Tramoles de puer	3	50	28	
92.	costos de muestreo	0	30	15	50
12	Sauo de cal hidroalica	2		26	
	<u>Total pruebas</u>			254	26,64

Asiende el importe de la liquidacion a la suma
 dada (suma) cantidad de veinticinco mil cuatrocientos
 veintiseis pesetas en setenta y cuatro centimos.

Bilbao 14 de Julio de 1904

J. D. Martin
 Arquitecto



Agosto 26 de 1904

Escritura de venta de la Casa número 1. de
Goyencallejo de la Plaza de la villa de Cuernavaca

Orgada

Por el Excmo Señor Don José María de Orbeg.
Marqués de Valde-Espina, vecino de la villa de
Astigaraga en Guipuzcoa

Favor

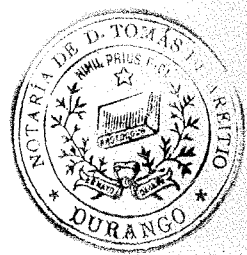
De la villa de Cuernavaca, su Ayuntamiento y
vecinos

Notario
D. Tomás de Acuña
De

Venta

En la villa de Durango, á veinte y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, Tomás de Arellano, Escribano de su Timbre, y de la Trinidad, con residencia en ella, Notario del Distrito, y del Colegio territorial de Vizcaya.

Compareció el Excmo Señor Don José María de Olbe y Gaitan de Ayala, casado propietario, mayor de edad, Marques de Valdespina, vecino de la villa de Estigarribia, en Guipúzcoa.



Siendo presente el Señor Don José María de Fariña-gomezcoata y Ormaechea, Alcalde y vecino de la villa de Ormaiztegui, en representación de la misma, con el Sindico Don Fernando de Ormaechea y Amestiz.

Y asegurando que se hallan en el pleno goce de los derechos civiles, con la aptitud legal necesaria á mi juicio para intervenir en este instrumento;

y provistos de las cédulas personales, expedidas por las autoridades locales, el primero de Junio, y veinte de Abril últimos números ciento setenta y uno, ciento noventa y uno, y ciento diez y siete, de octava y decima clase; el Don José Maria. =

Dice, que por herencia de su padre el Excmo Señor Don Juan Nepomuceno de Orbe y Mariaca, Marques que fue de Valdespina y vecino de Genua, se le adjudicó al relacionante en la escritura de convenio formalizada con su unico hermano Don Candido, el cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, en fidelidad de Don Juan Manuel de Goya, Notario de Hernani, Distrito de San Sebastian, la casa número uno, de la calle de Goyencalle, ó Plaza de aquella villa: ó sea la de Genua, la cual á virtud de otra descriptiva, autorizada por el precitado Notario Goya, el siete de Marzo del noventa y ocho, fué inscrita á su nombre en el Registro de la propiedad de este partido, al tomo primero de la localidad, folio setenta y nueve, como fin-

ca número veinte y siete inscripcion
segunda, cuya descripcion es á saber. —

Descripcion La casa número uno de Goyen
calle ó Plaza de Ervina, que confina por
oriente, ó sea la derecha entrando en ella,
con la de Don Francisco Ignacio de Pelle-
ria, por medio dia, ó al frente, con la pla-
za, por el poniente ó entrando á la iz-
quierda con la huerta de Doña Catali-
na de Astorboa, y por Norte ó la espalda
con la cerca de la misma, contiene cin-
uenta y nueve estados cuadrados que
equivale á dos areas y veinte y cinco cen-
tiareas. —



Que la casa destinada convino con el
Ayuntamiento de Ervina, en darsela pa-
ra ocupar como la ha ocupado, con la
nueva destinada á Escuela, con otras fin-
cas ó terrenos, por el precio de cuatro mil
pesetas, ó diez y seis mil reales, que los
tiene ya percibidos, por libramiento expe-
dido á su favor el treinta y uno de octu-
bre del año pasado, con el número sesen-
ta y tres, y de los cuales confiere la con-

ducente carta de pago, no obstante advertirle que una vez confesada la entrega, aunque despues se justifique no ser cierta en el todo, ó en parte, no se le admitirá excepcion alguna. —————

Por lo tanto para que conste la traslacion de dominio, por instrumento publico, y haya la debida claridad en todo tiempo, en la manera que mejor proceda, Otorga que por si, y sus sucesores vende y dá en venta real y enagenacion perpetua á la villa referida de Grunna, su Ayuntamiento, y vecinos la casa que fué numero uno de Goyencalle, ó de la Plaza de la misma, ó sea su solar materiales y demas de que se componia, y ra' descriptiva precedentemente con cuantas entradas, salidas, usos, derechos prerrogativas y servidumbres le correspondian como libre de gravamen conocido al menos, y por el precio pactado y recibido de las cuatro mil pesetas, que declara es el verdadero, haciendo del exceso, ó mayor valor cuando le hubiese tenido, gracia